

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### Programa de Mentorías Especializadas – Rambla y Salamanca

#### 1. OBJETO. -

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación de las PYMES del sector comercial en el Programa de Mentorías Especializadas de las Zonas Comerciales Rambla y Salamanca, actuación incluida dentro del “Plan de Transformación del Comercio de las Zonas Comerciales Rambla y Salamanca”, proyecto cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa FEDER Canarias 2021-2027, “una manera de hacer Europa”, en el marco de la convocatoria “Canarias Destino Comercial Inteligente”.

#### 2. INTRODUCCIÓN. -

El Plan de Transformación del Comercio busca la revitalización y modernización de las zonas comerciales de Rambla y Salamanca en Santa Cruz de Tenerife. El objetivo general es mejorar la competitividad y el atractivo del comercio local, fomentar la adopción de nuevas tecnologías, promover la sostenibilidad, integrar los comercios en la comunidad y desarrollar estrategias innovadoras para atraer clientes.

El Programa de Mentorías Especializadas se enmarca en este objetivo, ofreciendo a los establecimientos un acompañamiento individualizado y práctico orientado a la mejora de su competitividad, la digitalización de sus procesos, la sostenibilidad y la visibilidad comercial.

#### 3. PARTICIPANTES. -

Podrán participar los establecimientos comerciales situados en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, con prioridad para aquellos ubicados en las zonas comerciales de Rambla y Salamanca, al tratarse de áreas estratégicas para la dinamización del comercio local.

Los comercios deberán estar en funcionamiento durante todo el periodo del Programa y se priorizará la participación de establecimientos de comercio minorista u otras actividades afines.

Las solicitudes serán atendidas por orden de llegada, quedando limitada la participación a 38 establecimientos.

La organización se reserva el derecho de admisión, pudiendo priorizar la participación de aquellos comercios con mayor potencial de mejora, nivel de compromiso y alineación con los objetivos del Plan de Transformación del Comercio.

#### 4. INSCRIPCIONES. -

- La inscripción al programa de mentorías es gratuita y se realizará cumplimentando el siguiente [Formulario online](#)
- El período de inscripción estará abierto hasta el día **24 de octubre**.
- La inscripción supone el compromiso del establecimiento de participar activamente en todas las fases del Programa durante todo el periodo establecido.

#### 5. REQUISITOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO. -

El Programa de Mentorías Especializadas tiene carácter gratuito para los establecimientos seleccionados. Cada comercio participante contará con un itinerario individual de acompañamiento con una duración mínima de **15 horas de mentorías personalizada**, distribuidas en sesiones presenciales y/o virtuales, y además con **10 horas adicionales de formación complementaria**, orientadas al refuerzo de competencias comunes en materia de digitalización, marketing y sostenibilidad.

Las mentorías serán personalizadas y orientadas a la acción, abordando aspectos como:

- Diagnóstico digital y comercial del establecimiento.
- Diseño de un plan de acción individualizado.
- Implementación práctica de medidas de mejora.
- Evaluación final y hoja de ruta para la continuidad.

Durante el programa, los comercios recibirán además **recursos digitales y materiales prácticos** elaborados por el equipo técnico, que podrán emplear de forma autónoma para continuar su proceso de modernización. Estos recursos incluirán guías, plantillas, tutoriales y herramientas descargables adaptadas a las necesidades detectadas en las sesiones.

## 6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMERCIOS PARTICIPANTES. -

### Derechos:

- Recibir las sesiones de mentoría individualizada según el calendario acordado.
- Acceder a los recursos digitales y materiales elaborados en el marco del Programa.
- Ser incluidos en las acciones de comunicación y visibilidad del Plan de Transformación del Comercio.
- Obtener una hoja de ruta final con recomendaciones personalizadas.

### Obligaciones:

- Asistir y participar activamente en las sesiones programadas.
- Facilitar la información necesaria para el correcto desarrollo del diagnóstico y seguimiento.
- Autorizar el uso de imágenes, datos y testimonios con fines de difusión del Programa.
- Cumplir con las pautas, plazos y compromisos establecidos durante la ejecución del servicio.

Si el establecimiento inscrito renuncia o abandona el proceso antes de la finalización del itinerario de mentoría, supondrá la pérdida de los derechos derivados de su participación en el Programa y la exclusión como participante en ediciones posteriores del programa.

## 7. DESARROLLO DEL PROGRAMA. -

El Programa se estructura en tres fases:

- **FASE 1. Diagnóstico inicial:** análisis de la situación digital y comercial del establecimiento.
- **FASE 2. Implementación:** sesiones prácticas de acompañamiento individualizado
- **FASE 3. Evaluación y cierre:** valoración de resultados y entrega de hoja de ruta personalizada.

Cada comercio contará con **un itinerario individual de mentoría de al menos 15 horas**, combinando sesiones presenciales y/o virtuales según disponibilidad.

Adicionalmente, los establecimientos dispondrán de **10 horas de formación complementaria**, orientadas a reforzar competencias comunes en materia de digitalización, comunicación comercial y sostenibilidad.

Durante el programa, los comercios recibirán **recursos digitales** elaborados por el equipo técnico (guías, plantillas y materiales prácticos) que facilitarán la aplicación y continuidad de las mejoras implantadas.

## 8. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN. -

La organización podrá utilizar fotografías, datos o materiales relacionados con el Programa para su difusión en medios y redes sociales, así como en las plataformas digitales del proyecto Santa Cruz es Comercio o de la Sociedad de Desarrollo. En ningún caso esta utilización implicará la cesión de derechos de propiedad intelectual de los participantes.

## 9. CONSULTAS. -

Para cualquier consulta relacionada con este programa, los establecimientos podrán contactar con la empresa Alda Proyect S.L., empresa adjudicataria de ejecutar el servicio de Mentorías Especializadas, convocado por la Sociedad de Desarrollo a través del correo electrónico:  
[zramblaysalamanca@gmail.com](mailto:zramblaysalamanca@gmail.com)

## 10. ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN. -

Cualquier modificación en las presentes bases de participación serán publicadas en la web [www.santacruzescomercio.com](http://www.santacruzescomercio.com). La Sociedad de Desarrollo se reserva el derecho de modificar los términos de la convocatoria, incluida su anulación, en cualquier momento antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones, procediendo, en su caso, a publicar nuevos anuncios.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN. -

Los datos personales facilitados serán tratados por la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife con la finalidad de gestionar la participación en el Programa de Mentorías Especializadas y realizar el seguimiento y evaluación del mismo.

La participación en el programa implica:

- La autorización para el uso de imágenes, datos y testimonios con fines de difusión del programa y del Plan de Transformación del Comercio.
- El tratamiento de datos de contacto y empresariales necesarios para la prestación del servicio de mentorías.
- La posibilidad de ser incluido en materiales de comunicación, estudios de caso o publicaciones relacionadas con el Plan de Transformación del Comercio.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contactando con la Sociedad de Desarrollo a través del correo electrónico  
[zramblaysalamanca@gmail.com](mailto:zramblaysalamanca@gmail.com).